

Nombre de alumno: Alejandra Gpe. Alfaro Vazquez.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre del trabajo: CUADRO SINÓPTICO UNIDAD I

Materia: Derecho Corporativo

Grado: Quinto Cuatrimestre

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 22 de enero de 2021

LA PERSONALIDAD Y SUS ATRIBUTOS

Conceptos de derecho empresarial y derecho corporativo.

éste (el derecho empresarial) debe existir porque la empresa, forma principal del sistema capitalista, siempre está presente en la vida cotidiana de cualquier país

El derecho empresarial forma parte de la dogmática jurídica, de la ciencia jurídica y del arte jurídico porque de la empresa emana todo un universo de posibilidades sociológicas, filosóficas y dogmáticas

Derecho corporativo es un conjunto de pactos, reglamentos y contratos colectivos, elaborados por los sindicatos en la faz autónoma normativa del Derecho del trabajo

Derecho y Otros Órdenes de la Conducta

Es aquella norma que se caracteriza porque no son expresión de lo que es o acontece, sino de lo que debe ser o acontecer, en esto se diferencian las normas de las leyes de la naturaleza que son enunciados referentes al ser y que expresiones del principio de causalidad necesaria que rige en este ámbito,

Los usos sociales son un conjunto de prácticas, pautas y reglas de comportamiento generalmente admitidas en una sociedad o en algunos de sus sectores y que afectan a numerosísimos aspectos de nuestra vida.

Las sanciones sociales presentan un carácter difuso, informal, desorganizado. Paralelamente, frente a la ambigüedad y vaguedad de las normas sociales, el Derecho se caracteriza por una mayor certeza, base precisamente de la seguridad jurídica.

Derecho y moral son órdenes normativos que regulan la conducta humana, en tanto que humana, es decir en cuanto actividad humana y libre. Por ello, ambos pueden considerarse englobados dentro del ámbito ético en sentido amplio

Teoría del Estado

El Estado, como producto de la actividad humana, posee cualidades y características específicas. De ahí deriva la necesidad de definirle. El Estado, como concepción es una abstracción

Aunque los anarquistas sostienen que el estado no debe existir. Niegan el derecho de reconocer a algún gobernante, cuestionan la imposición de la obediencia y la obligación de los hombres sometidos a las leyes.

La Teoría del Estado trata de hacer algo más que explicar al Estado, sus instituciones, las relaciones de éstas con los gobernados y la de los gobernados entre sí.

Clasificación y División del Derecho

La actividad creadora y emprendedora del hombre, reflejada en la empresa, tiene relación con diferentes disciplinas del conocimiento, según el enfoque que se asuma.

La economía es el elemento básico que conjuga necesidades, gustos de consumidores e intereses y motivaciones de productores; la fuerza del capital y del crédito; la productividad de los bienes de capital, como las inversiones, así como la prestación de servicios.

Sociología es la referencia para la ciencia que estudia los grupos sociales y sus relaciones en la sociedad en que se desenvuelven.

La ética mantiene por valores irrenunciables la calidad de los productos y en la gestión la honradez en el servicio, el mutuo respeto en las relaciones internas y externas a la empresa, la cooperación por la que conjuntamente aspiramos a la calidad, la solidaridad al alza, todo en torno a los principios y valores que se mantenga

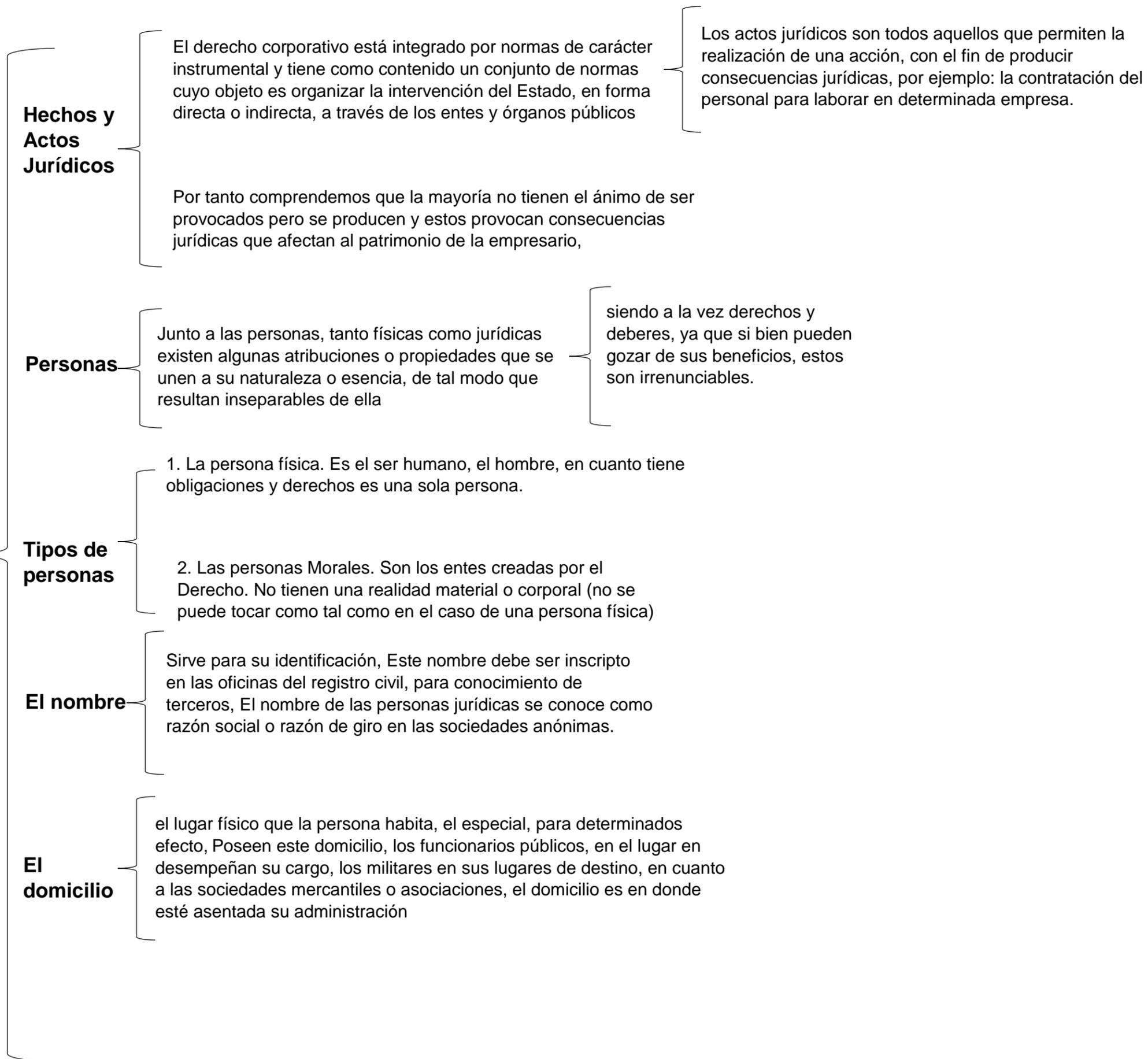
La política crea y administra empresas públicas, cuya finalidad es la prestación de bienes y servicios, sin ánimo de especulación

Su administración realiza las cosas a través de las personas, ya sea en la industria, comercio, servicios públicos, instituciones privadas. o de cualquier otra índole.

En cuanto a la constitucionalidad mantiene Fuertes vínculos unen al derecho corporativo y empresarial con el constitucional. a partir del reconocimiento de la libertad de asociación que le da base legal a su existencia y forma..

Su elemento contable lleva el registro de sus ganancias y pérdidas el empresario requiere la asistencia de un profesional en la disciplina contable que elabore la documentación de sus ingresos y egresos

LA PERSONALIDAD Y SUS ATRIBUTOS



LA PERSONALIDAD Y SUS ATRIBUTOS

El estado Civil

Es el status o posición de índole jurídica que ocupa una persona en relación a si nunca tuvo un cónyuge, si lo tiene, o si lo tuvo, y en éste último caso si ya no lo tiene por su deceso, o por obra de su voluntad

La nacionalidad es el vínculo que une a una persona un estado, adjudicándole su ciudadanía, lo que le confiere derechos y obligaciones, y el sometimiento, por lo tanto a su régimen jurídico.

La capacidad es la posibilidad o facultad de ser titular de derechos u obligaciones (capacidad de derecho) o la ejercer esos derechos (capacidad de obrar o de hecho).

El patrimonio es el conjunto de bienes y deudas que posee una persona. Comprende cosas u objetos materiales y derechos u objetos inmateriales